

ORDEN DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORES DEL AÑO 2024

EL ESTADO DE TEXAS

§

CONDADO DE TRAVIS

§

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HURST CREEK §

La Junta Directiva del Distrito de Servicios Pùblicos Municipales de Hurst Creek (el "Distrito") se reunió en una sesión ordinaria, abierta al público, después de la debida notificación, en 102 Trophy Drive, The Hills, Texas 78738, un lugar de reunión oficial dentro de los límites del Distrito, el 24 de junio del 2024; con lo cual se pasó lista de los miembros de la Junta Directiva (la "Junta"), a saber:

Bill Coskey	Presidente
Jim Wingard	Vicepresidente
Mike Maroney	Secretario
Tom Stiles	Tesorero
John Almond	Subsecretario

Estuvieron presentes todos los miembros de la Junta.

POR LO CUAL, entre otros asuntos llevados a cabo por la Junta Directiva, el Director Stiles presentó el orden que se indica a continuación y presentó su adopción, moción que fue secundada por el Director Almond y, después de una amplia discusión y de la cuestión planteada a la Junta Directiva, dicha moción fue aprobada por la siguiente votación:

"Sí" 5; "No" 0

La Orden así adoptada es la siguiente:

CONSIDERANDO QUE, la Sección 49.103 del Código de Aguas de Texas requiere que las elecciones para los miembros de la junta de un distrito se lleven a cabo en la fecha de elección uniforme establecida por el Código Electoral de Texas en noviembre de los años pares; y

CONSIDERANDO QUE, las Secciones 2.051-2.054 del Código Electoral de Texas establecen un procedimiento para declarar a los candidatos sin oposición electos para el cargo sin celebrar la elección; y

CONSIDERANDO QUE, con el interés de aumentar la eficiencia y eficacia de los gobiernos locales, los gobiernos locales pueden contratar o acordar entre sí realizar funciones y servicios gubernamentales de acuerdo con el Capítulo 791 del Código de Gobierno de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 31.092 del Código Electoral de Texas autoriza al funcionario electoral del condado a contratar con el organismo de gobierno de una subdivisión política

situada total o parcialmente en el condado al que presta servicio para que dicho funcionario pueda realizar servicios electorales en una o más elecciones ordenadas por la subdivisión política; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva del Distrito contrata con el Condado de Travis para la prestación de servicios electorales y está contratando con aquellas entidades con jurisdicciones superpuestas para elecciones conjuntas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva desea proceder con la orden de una elección de directores que se llevará a cabo el 5 de noviembre del 2024; y

CONSIDERANDO QUE, en caso de que la elección de los directores no sea impugnada, la Junta Directiva seguirá los procedimientos para la elección de un candidato sin oposición, establecidos por la Sección 2.051-2.054 del Código Electoral de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDENADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HURST CREEK QUE:

Sección 1. Los hechos y asuntos expuestos en el preámbulo de esta orden se encuentran y declaran verdaderos y completos.

Sección 2. El Distrito llevará a cabo una elección el 5 de noviembre del 2024, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en cualquier lugar de votación que se muestre en el Anexo A adjunto a esta Orden, de conformidad con un acuerdo bajo la Sección 31.092 del Código Electoral de Texas, en el que se someterá e el asunto de la elección de dos (2) directores, cada uno de los cuales servirá por períodos de cuatro (4) años.

Sección 3. La votación en dicha elección, el Día de las Elecciones y durante la votación anticipada por comparecencia personal se realizará mediante el uso del Sistema de Votación Universal ExpressVote y el Escáner Digital de Precinto DS200, que estarán disponibles tanto en inglés como en español y se ajustarán a los requisitos del Código Electoral de Texas. Asistencia oral bilingüe estará disponible durante la elección y se puede obtener comunicándose con el Juez Presidente.

El equipo de votación electrónica utilizado en la elección incluirá los nombres de todos los candidatos para el cargo de director que presentaron solicitudes para que sus nombres se impriman en la boleta antes de las 5:00 p.m. setenta y ocho (78) días antes de la elección y espacios en blanco para votos por escrito. Cualquier persona interesada en postularse para ser candidato para el cargo de director puede obtener una solicitud para que su nombre se imprima en la boleta en las oficinas del Distrito, en 102 Trophy Drive, The Hills, Texas 78738, durante el horario de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 12:00 del mediodía a 4:00 p.m. La fecha límite para que los candidatos presenten solicitudes para que su nombre aparezca en la boleta es a las 4:00 p.m. del 19 de agosto del 2024, y la fecha límite para que los candidatos por escrito presenten una declaración de candidatura por escrito es a las 4:00 p.m. del 23 de agosto del 2024.

Cada votante puede votar por hasta dos (2) candidatos en la boleta para director colocando una "X" en el cuadrado al lado del nombre de la persona o personas o escribiendo el nombre o

nombres de una persona o personas que presenten una declaración válida de candidatura por escrito en los espacios en blanco provistos.

Sección 4. Los límites del Distrito se designan por la presente y constituirán un (1) precinto electoral. El Distrito ha contratado previamente al Condado de Travis para llevar a cabo las elecciones. De conformidad con el Acuerdo Electoral, el Condado de Travis designará al Juez Presidente. El Juez Presidente puede nombrar, según lo considere necesario, secretarios para ayudar en la conducción de la elección, sin exceder el número máximo de cinco (5).

El Oficial de Elecciones del Condado de Travis servirá como Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo la votación anticipada. La votación anticipada en la elección por comparecencia personal comenzará el 21 de octubre del 2024 y continuará hasta el 1 de noviembre del 2024, excepto los sábados, domingos y días feriados estatales oficiales. Los lugares designados por el Condado de Travis y en los que se llevará a cabo la votación anticipada se enumeran en el **Anexo A.**

La dirección postal del secretario de votación anticipada a la que se pueden enviar las solicitudes de boletas y las boletas para votar por correo es Dyana Limón Mercado, Secretaria del Condado de Travis, PO Box 149325, Austin, Texas 78714-9325. Las solicitudes de boleta para votar por correo deben ser recibidas por el secretario de votación anticipada a más tardar al cierre de operaciones el 25 de octubre del 2024.

De conformidad con el Acuerdo Electoral, el Condado de Travis designará al Juez Presidente de la Junta de Boleta Anticipada, cuyos miembros serán los funcionarios electorales del precinto electoral que sirvan al precinto electoral según lo dispuesto en la Sección 87.004 del Código Electoral de Texas.

Sección 5. La elección se celebrará y se llevará a cabo y los resultados se presentarán a esta Junta Directiva de acuerdo con el Código Electoral de Texas, según enmendado.

Sección 6. Todos los electores residentes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 7. Por la presente se ordena al Secretario de la Junta que determine si los candidatos no tienen oposición para la elección con base a las siguientes condiciones:

(1) Solo se debe colocar el nombre de un candidato en la boleta para cada puesto de director disponible, y

(2) El nombre de ningún candidato debe ser incluido en una lista de candidatos por escrito para el cargo de director.

Si se dan tales circunstancias, el Secretario de la Junta certificará por escrito qué candidatos, si los hubiere, no tienen oposición para la elección al cargo de director. La certificación se entregará a la Junta Directiva tan pronto como sea posible, después de las fechas límite de presentación para su inclusión en la boleta electoral y la lista de candidatos por escrito. Al recibir la certificación, la Junta

Directiva puede declarar electo a cada candidato sin oposición, la elección para ese cargo no se llevará a cabo y una copia de la orden que declara al candidato electo se publicará en el lugar de votación el día de las elecciones.

Sección 8. De conformidad con la Sección 31.123 del Código Electoral de Texas, el Secretario de la Junta nombra por la presente a Sonja De La Fuente, Secretaria de Distrito, Distrito de Servicios Públicos Municipales de Hurst Creek, 102 Trophy Drive, The Hills, Texas 78738 como agente del Distrito para esta elección.

Sección 9. En la medida en que los resultados de la elección no se declaren de acuerdo con la Sección 7 de esta Orden, por la presente se ordena al Secretario de la Junta que notifique esta elección, en inglés y español, por uno o más de los siguientes métodos de acuerdo con la Sección 4.003 del Código Electoral de Texas:

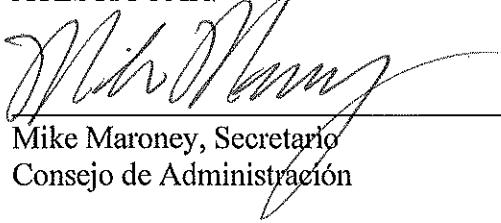
- (1) Publicando el aviso al menos una vez, no antes del día 30 ni después del día 10 antes del día de las elecciones en un periódico de circulación general en el territorio, si no se publica ninguno en la jurisdicción de la autoridad responsable de dar el aviso; o
- (2) Publicando, a más tardar el día 21 antes del Día de las Elecciones, una copia del aviso en un lugar público de cada precinto electoral que esté en la jurisdicción de la autoridad responsable de dar el aviso; o
- (3) Enviando por correo postal, a más tardar 10 días antes del Día de las Elecciones, una copia de la notificación a cada votante registrado del territorio cubierto por la elección y que se encuentra en la jurisdicción de la autoridad responsable de dar la notificación.

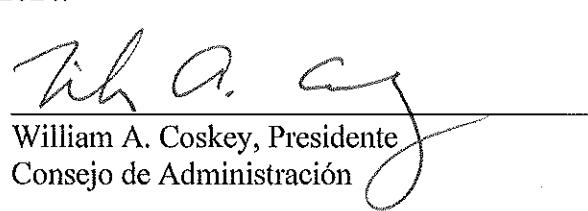
Además de los métodos anteriores de notificación, el Secretario de la Junta Directiva publicará un aviso de esta elección, en inglés y español, a más tardar 19 días antes de la elección en el periódico mural de anuncios utilizado para publicar avisos de las reuniones de la Junta Directiva. Dicho aviso permanecerá publicado de continuo hasta el día de las elecciones.

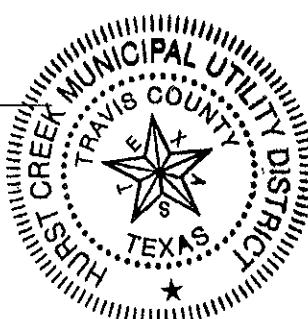
Sección 10. El Presidente y el Secretario están autorizados y ordenados a tomar cualquier acción necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden.

APROBADA Y ADOPTADA el día 24 de junio del 2024.

ATESTIGUAR:


Mike Maroney, Secretario
Consejo de Administración


William A. Coskey, Presidente
Consejo de Administración



(SELLO DE DISTRITO)

ANEXO A

LUGAR DE VOTACIÓN ANTICIPADA Y EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Pendiente del Condado de Travis